



# Convocatoria de Ayudas a Acciones Preparatorias – Cátedra ENIA UPV (2025)

## Contenido

Presentación .....	2
1. Objeto de la Convocatoria.....	2
2. Finalidad de las ayudas .....	2
3. Número y cuantía de las ayudas .....	3
4. Requisitos de los solicitantes .....	3
5. Gastos financiables .....	3
6. Criterios de evaluación .....	4
7. Presentación de solicitudes .....	4
8. Resolución y ejecución.....	5
9. Obligaciones de los beneficiarios .....	5
10. Información y contacto .....	6
11. Justificación y seguimiento de las ayudas.....	6
11.1. Memoria justificativa técnico-científica .....	6
11.2. Justificación económica.....	6
12. Protección de datos personales.....	6

## Presentación

La Cátedra ENIA-UPV, junto a Nunsys Group, como empresa promotora, nace con el objetivo de formar en inteligencia artificial a los egresados de titulaciones para lograr la resolución de problemas relacionados con el desarrollo sostenible, ya que la IA se está convirtiendo en una tecnología transversal requerida en la formación de diversas titulaciones. Además de fomentar la cooperación entre los mejores equipos de investigación de la UPV y crear un sello de calidad dentro del sistema universitario mundial.

Esta cátedra pretende ser un revulsivo para el modelo productivo de la Comunitat Valenciana y ayudar al sector empresarial para que incorpore en sus procesos la IA, y evitar así la brecha digital.

La Cátedra ENIA-UPV tiene como misión crear una gran comunidad en la UPV a través de la investigación y educación en IA y su aplicación al desarrollo sostenible. Mientras que su visión es conseguir la incorporación de la IA en la formación de talento, investigación científica y transferencia de conocimiento.

La Universitat Politècnica de València fue una de las instituciones seleccionadas por el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública para crear una Cátedra ENIA (Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial) en la agenda España Digital 2026. El Proyecto ha sido financiado por Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (TSI-100930-2023-9)

En este marco y dentro de las actuaciones programadas, se lanza esta convocatoria de **Acciones Preparatorias**.

## 1. Objeto de la Convocatoria

La Cátedra ENIA-UPV en Inteligencia Artificial para el Desarrollo Sostenible, en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València (UPV), lanza la presente convocatoria con el objetivo apoyar la exploración y formulación de futuros proyectos, mediante la financiación de **Acciones Preparatorias** que se alineen con los objetivos estratégicos de la cátedra.

Se consideran Acciones Preparatorias aquellas iniciativas orientadas a fomentar la colaboración y la innovación, permitiendo a los investigadores preparar y planificar proyectos más grandes y complejos.

## 2. Finalidad de las ayudas

Las ayudas están dirigidas a asegurar que los proyectos UPV futuros estén bien fundamentados y tengan mayores probabilidades de éxito e incluyen las siguientes actividades:



- **Investigación preliminar:** Recopilación de datos y análisis iniciales para evaluar la viabilidad de un proyecto.
- **Desarrollo de propuestas:** Redacción y elaboración de propuestas detalladas para la obtención de financiamiento adicional.
- **Búsqueda de socios:** Identificación y establecimiento de colaboraciones con otras instituciones o empresas.
- **Planificación de proyectos:** Creación de cronogramas, presupuestos y planes de trabajo detallados.

### 3. Número y cuantía de las ayudas

La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria de la UPV 272700165 541 68300 20240578, el presupuesto contemplado para esta actuación es de 10.000 €.

Se concederán un máximo de 2 ayudas, con una dotación económica máxima de 5.000 euros cada una. En todo caso los proyectos deberán obtener un mínimo de 60 puntos de valoración de acuerdo con el apartado 6 Criterios de Valoración.

### 4. Requisitos de los solicitantes

Podrán participar como Investigadores Principales (IP):

Personal investigador contemplado en el artículo 3. Del Reglamento regulador de la gestión de las actividades de investigación, desarrollo, transferencia de tecnología y formación no reglada en la UPV.

Cada IP podrá presentar una única solicitud y no podrá figurar como participante en más de una propuesta.

### 5. Gastos financiables

Serán financiables:

- **Personal contratado o becado** según la normativa vigente (incluyendo los gastos derivados de la finalización del contrato)
- **Gastos de funcionamiento:** material fungible y otros gastos complementarios necesarios para la ejecución del proyecto, excluido material de oficina y consumibles informáticos.
- **Subcontrataciones y asistencias técnicas:** gastos de consultoría, asistencia tecnológica, realización de estudios, contratación de servicios externos de I+D y tecnológicos, y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad objeto de la



actuación. Estos gastos no podrán superar el 15%.

- **Viajes y dietas** directamente relacionados con las actividades del proyecto de los miembros UPV del equipo de proyecto. No se podrán financiar desplazamientos del personal externo.

**No serán subvencionables** las retribuciones de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a la Universitat Politècnica de València, ni los gastos correspondientes a mobiliario y material de uso exclusivamente administrativo. Del mismo modo, no serán financiables la adquisición de material inventariable, los gastos administrativos ni los costes indirectos.

Tampoco serán subvencionados los gastos relacionados con congresos científicos, de suscripciones a revistas científicas, ni los actos protocolarios.

Será responsabilidad del IP que todos los gastos imputados al proyecto aprobado sean subvencionables.

## 6. Criterios de evaluación

La evaluación científica de las propuestas se realizará por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra, se priorizarán los proyectos en función del resultado de su evaluación.

La evaluación se basará en los siguientes criterios:

1. Claridad y coherencia: 20 Ptos.  
Estructura y presentación clara de la propuesta.
2. Relevancia: 15 Ptos.  
Pertinencia del problema abordado y la identificación de los beneficiarios y alineación con los Objetivos de la Cátedra ENIA\_UPV.
3. Innovación: 20 Ptos.  
Originalidad y el valor añadido de la propuesta.
4. Viabilidad: 20 Ptos.  
Evaluación de recursos y el plan de trabajo detallado.
5. Impacto: 15 Ptos.  
Resultados esperados y la sostenibilidad del proyecto
6. Capacidad del equipo: 10 Ptos.  
Experiencia y competencias del equipo de trabajo

## 7. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán a través del correo electrónico [catedraeniaupv@upv.es](mailto:catedraeniaupv@upv.es), se enviará un e-mail de confirmación de recepción.

**Plazo: del 9 de junio a las 8:00 al 20 de junio 2025 a las 14:00 h. No se aceptarán solicitudes fuera de plazo**



#### Documentación:

1. [Formulario de solicitud](#)
2. [Memoria científico-técnica para la solicitud](#) (máx. 5 páginas)
3. CV abreviado del IP
4. Estudio de impacto ambiental (si aplica)
5. Declaración responsable de no haber recibido fondos procedentes de otras convocatorias para la misma finalidad ([Impreso de Concurrencia formalizado SGOI](#))

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el **director de la Cátedra** dictará una resolución que contendrá la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará en la Web de la Cátedra (<https://catedraeniaupvds.webs.upv.es>) en el apartado de Investigación/Convocatorias.

Las personas solicitantes podrán, en el caso de error subsanable, exclusión u omisión, subsanar los defectos en que hayan incurrido en su solicitud, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de **cinco** días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo de **cinco** días hábiles, subsanados los defectos si procediera, y vistas las alegaciones que correspondan, se dictará resolución que contendrá la **relación definitiva de personas admitidas y excluidas**, y se publicará en la Web de la Cátedra ENIA-UPV (<https://catedraeniaupvds.webs.upv.es>) en el apartado de Investigación.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer los recursos que en su caso procedan conforme señala la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 8. Resolución y ejecución

Los proyectos se iniciarán dentro de los 30 días siguientes a la concesión y la fecha máxima de finalización del proyecto será 31/01/2026.

## 9. Obligaciones de los beneficiarios

- Enviar a [catedraeniaupv@upv.es](mailto:catedraeniaupv@upv.es) declaración Responsable de aceptación de la ayuda.
- Ejecutar el proyecto conforme a la memoria aprobada.
- Justificar el gasto conforme al punto 11 de esta convocatoria.
- Mencionar a la Cátedra ENIA UPV como entidad financiadora. Haciendo mención en la documentación del proyecto a: *“Proyecto financiado por Secretaría de Estado de*



*Digitalización e Inteligencia Artificial (TSI-100930-2023-9)*

- Presentar memoria final y justificación económica antes del 27 de febrero de 2026.

## 10. Información y contacto

Contacto:

[catedraeniaupv@upv.edu.es](mailto:catedraeniaupv@upv.edu.es)

<https://catedraeniaupvds.webs.upv.es>

## 11. Procedimiento de justificación

Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar una **memoria justificativa** y una **justificación económica** de los gastos realizados, en los plazos y condiciones que se detallan a continuación:

### 11.1. Memoria justificativa técnico-científica

Se deberá presentar una **memoria justificativa** (máx. 10 páginas) que incluya:

1. Descripción del trabajo realizado durante todo el período del proyecto.
2. Resultados alcanzados en relación con los objetivos planteados.
3. Desviaciones del presupuesto con respecto al concedido inicialmente.

### 11.2. Justificación económica

Se deberá presentar:

- Relación de facturas y justificantes de gasto firmada por el IP, lo que supondrá la confirmación de la adecuación de los gastos a la propuesta aprobada.
- En su caso, evidencias de contratación de servicios, inscripción a congresos, adquisición de materiales, etc.

La documentación justificativa deberá entregarse a través de la dirección de correo electrónico [catedraeniaupv@upv.es](mailto:catedraeniaupv@upv.es), antes del **28 de febrero de 2026**. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar al reintegro total o parcial de la ayuda concedida.

## 12. Protección de datos personales

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València.



La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento del programa. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General, Camino de Vera s/n, 46022, València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.